

Lo agrícola, lo defensivo y lo antropológico: claves culturales para una gestión sostenible del patrimonio en el contexto rural

José-Manuel Aladro-Prieto ¹ | Marta García-Casasola ² | Beatriz Castellano-Bravo ³ | Francisco Javier Ostos-Prieto ⁴ | Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe ⁵

Recibido: 21-04-2022 | Versión final: 13-07-2022

Resumen

La tutela del patrimonio en el contexto andaluz ha evolucionado para atender al espíritu de los nuevos tiempos: de los procesos lineales de conocimiento a un abordaje integral y multidimensional de las realidades patrimoniales, desarrollando metodologías interactivas, donde no existen fases de trabajo. En este contexto, las administraciones deben, además, dar respuesta a los requerimientos de la participación como mecanismo que garantiza el consenso con la ciudadanía. Gobernanza, tutela sostenible o gestión del cambio, son algunos de los términos que empiezan a adquirir protagonismo en estos momentos para dar cuenta del *giro social* al que se somete lo patrimonial. Ante este panorama, es necesario revisar los instrumentos que han sido formulados para el registro y la documentación del patrimonio en el territorio, pero también para avanzar en la necesaria planificación de los procesos de tutela, desde una visión integral y transdisciplinar. Especialmente interesantes resultan las experiencias del Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares, el Plan Andaluz de Arquitectura Defensiva y el Atlas de Patrimonio Inmaterial. Estas muestran cómo valores asociados con lo agrícola, defensivo e inmaterial permiten caracterizar un territorio en riesgo. Un contexto rural sometido a procesos desequilibrados, en el que generar nuevas lecturas espaciales capaces de activar los recursos patrimoniales al mismo tiempo que desarrollar mecanismos de puesta en valor. Un patrimonio en riesgo, en un entorno privilegiado, en el que lo medioambiental se convierte en el soporte sobre el que proponer nuevas lecturas culturales para su puesta en valor.

Palabras clave: Andévalo; tutela patrimonial; gestión sostenible; paisaje rural

Citación

Aladro-Prieto, J.M. et al. (2022). Lo agrícola, lo defensivo y lo antropológico: claves culturales para una gestión sostenible del patrimonio en el contexto rural. *ACE: Architecture, City and Environment*, 17(50), 11381. <https://dx.doi.org/10.5821/ace.17.50.11381>

The Agricultural, the Defensive and the Anthropological: Cultural Keys to Sustainable Management of Heritage in the Rural Context

Abstract

Heritage protection has evolved to meet the new times spirit in the Andalusian context: from line processes of knowledge to an integral and multidimensional approach to heritage realities. It has developed interactive methodologies, where there are no work phases. In this context, administrations must also respond to the participation of participation as a mechanism that guarantees consensus with citizens. Governance, sustainable guardianship or management of change, are some of the terms that are beginning to acquire prominence to account for the *social turn* to which heritage is being subjected. It is necessary to review the instruments that have been formulated for the registration and documentation of heritage in the territory. Particularly interesting are the experiences of the *Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares, Plan Andaluz de Arquitectura Defensiva y el Atlas de Patrimonio Inmaterial*. These show how values associated with the agricultural, defensive and immaterial allow us to characterise a territory at risk. A rural context subject to unbalanced processes, in which new spatial readings capable of activating the protection of heritage resources must be generated. At the same time, mechanisms to enhance their value can be developed. A heritage at risk, in a privileged environment, in which the environment becomes the support on which to propose new cultural readings for its enhancement.

Keywords: Andévalo; heritage protection; sustainable management; rural landscape

¹ Arquitecto, Universidad de Sevilla (ORCID: [0000-0003-0822-1644](https://orcid.org/0000-0003-0822-1644); Scopus Author ID: [57202285813](https://scopus.org/57202285813), WoS ResearcherID: [I-1591-2015](https://orcid.org/I-1591-2015)), ² Arquitecta, Universidad de Sevilla (ORCID: [0000-0002-5308-5322](https://orcid.org/0000-0002-5308-5322); Scopus Author ID: [57204955707](https://scopus.org/57204955707), WoS ResearcherID: [F-6977-2016](https://orcid.org/F-6977-2016)), ³ Arquitecta, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (ORCID: [0000-0001-6477-9410](https://orcid.org/0000-0001-6477-9410); Scopus Author ID: [57204949755](https://scopus.org/57204949755), WoS ResearcherID: [AAB-2038-2019](https://orcid.org/AAB-2038-2019)), ⁴ Arquitecto, Universidad de Sevilla (ORCID: [0000-0002-9551-3946](https://orcid.org/0000-0002-9551-3946); Scopus Author ID: [57211202881](https://scopus.org/57211202881), WoS ResearcherID: [AAL-1406-2021](https://orcid.org/AAL-1406-2021)), ⁵ Arquitecta, Universidad de Sevilla (ORCID: [0000-0002-8958-7615](https://orcid.org/0000-0002-8958-7615); Scopus Author ID: [25653152600](https://scopus.org/25653152600), WoS ResearcherID: [Q-4991-2017](https://orcid.org/Q-4991-2017)). Correo de contacto: aladroprieto@us.es

1. Políticas culturales para la tutela del patrimonio en el territorio rural andaluz: lo agrícola, lo defensivo y lo antropológico

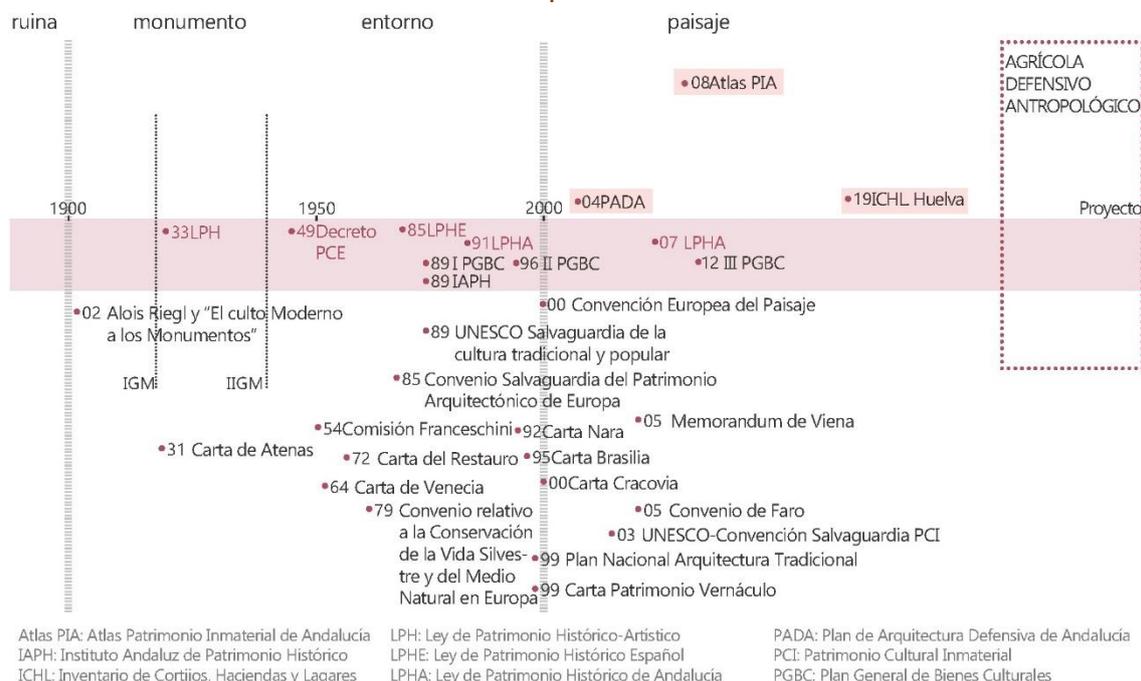
Las políticas culturales para la tutela del patrimonio, cuyo origen podemos situar en la conocida Comisión Franceschini (1964), han experimentado un proceso evolutivo hasta llegar al momento actual, en el que se reconocen situaciones de ruptura de mayor calado. Sobre un escenario cambiante, se hace necesaria la reformulación del papel de las instituciones, que deben dar respuesta a los requerimientos de la participación como mecanismo que garantiza el consenso con la ciudadanía (Pinto Puerto, 2020; Mosquera Adell, 2018). Gobernanza, tutela sostenible o gestión del cambio, son algunos de los términos que empiezan a adquirir protagonismo en estos momentos para dar cuenta del giro social al que se somete lo patrimonial. El “derecho al patrimonio” encuentra su formulación en la *Convención de Faro*. Este Convenio marco del Consejo de Europa (2005) que tiene por título *Sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad*, se centra en dos cuestiones fundamentales: por un lado, la importancia del reconocimiento de lo que tiene valor y, por otro, el papel que desempeña la sociedad como receptora a la vez que actora. De manera específica, se incide en el papel del patrimonio y su potencial como recurso para el desarrollo sostenible y, por tanto, para la mejora de la calidad de vida de las sociedades contemporáneas, cuya aceleración complejiza su gestión.

El derecho al patrimonio reconoce directamente unos deberes y obligaciones que tienen que ver con la responsabilidad individual y colectiva en relación al patrimonio. Esta se ejerce por las *comunidades patrimoniales* (Jokilehto, 2016), colectivos que, de manera consensuada, identifican lo que tiene valor, demandándose la puesta en marcha de mecanismos de participación que garanticen la corresponsabilidad social en la gestión del patrimonio cultural: “Las re-conceptualizaciones y re-semantizaciones del patrimonio repercuten naturalmente en sus actuales modos de gobierno y gestión y en sus dispositivos de institucionalización” (Burgos Barrantes, 2020, pág. 26). Esta revolución conceptual ha ido acompañada de la adaptación de los procesos asociados a la gestión patrimonial, dando paso a nuevas formulaciones como la cotutela o la gestión compartida, también a la gobernanza. Al mismo tiempo, se ha conseguido afrontar la complejidad del patrimonio disperso en el territorio, implementando registros de entidades georreferenciadas con un alto nivel de conocimiento asociado, por lo que es posible actualizar las lecturas e interpretaciones para generar diagnósticos que posibiliten una mejor conservación y puesta en valor.

La lectura genealógica de las políticas culturales en Europa, incidiendo especialmente en el contexto andaluz, ofrece un diagnóstico en el que la clasificación tipológica del patrimonio, necesaria e instrumento fundamental para su catalogación y protección, ha generado una suerte de compartimentos estancos en los que a veces es difícil establecer relaciones: patrimonio inmueble y mueble, material e inmaterial, documental, arqueológico, industrial, moderno, antropológico, hasta llegar a lo cultural frente a lo histórico. Cuestiones terminológicas y conceptuales entran en el debate patrimonial desde sus orígenes, proporcionando “el nombre de las cosas”, clasificándolo, generando un gran archivo del registro de entidades patrimoniales que primero tuvieron que recurrir a la idea de ambiente para recuperar su lugar, después a los entornos para incorporar sus áreas de influencia, para finalmente reivindicar la perspectiva territorial. Las teorías de lo patrimonial han dado cuenta de esta evolución del objeto al paisaje, conduciéndonos hacia un contexto cultural leído en claves patrimoniales en el que todos los actores pueden participar y en el que cualquier elemento puede ser entendido trascendiendo la cuestión tipológica desde una perspectiva integral o visión patrimonialista (Figura 1).

Una renovación de conceptos, metodologías y herramientas para la tutela patrimonial que no se ha trasladado a los contextos rurales, donde se hace aún más necesaria debido a la fragilidad de su patrimonio. Un patrimonio amenazado tanto por la disminución de la población rural como por la desatención de la administración.

Figura 1. Contextualización de la investigación en las políticas culturales andaluzas en relación con el panorama internacional



Fuente: Elaboración propia. En el centro: marco legislativo. Arriba: se identifican los tres instrumentos de registro del patrimonio objeto de análisis en esta investigación. Abajo: se identifican las principales cartas y textos internacionales de referencia en materia de patrimonio cultural.

En Andalucía, los Planes Generales de Bienes Culturales (1989/1996/2012) se desarrollaron como instrumentos de planificación de la tutela de claro carácter innovador, marcando las pautas de implementación de las políticas culturales, centradas en formular las acciones específicas relacionadas con: la investigación, la protección, la conservación y la difusión. Siempre de la mano de las nuevas tecnologías, estos documentos proporcionaron evaluaciones de seguimiento que permitieron tener un diagnóstico actualizado. Permanentemente se ponía de manifiesto la necesidad de contextualizar y de establecer mecanismos de relación entre los diferentes patrimonios identificados, mostrando conscientemente la simplificación implícita en la metodología de clasificación tipológica empleada. Así mismo, estos documentos no han sido ajenos al papel que desempeñan las comunidades y se han preocupado de implementar mecanismos de participación solventes que garantizaran la puesta en común y la toma de decisiones consensuada. Desde el inicio de las políticas culturales andaluzas se ha sido consciente de los dos rasgos que deben caracterizar los procesos de tutela del patrimonio, la transdisciplinariedad y la perspectiva integradora. A pesar de que la documentación del patrimonio ha estado centrada, fundamentalmente, en la identificación y caracterización objetual, siempre ha estado presente la escala y su dimensión territorial.

En los últimos años el reconocimiento teórico, institucional y jurídico de las Zonas Patrimoniales (LPHA 2017)¹ y los paisajes² ha tratado de resolver esta cuestión, situando al patrimonio en su contexto territorial y sociocultural, propiciando una lectura transversal e integradora más completa.

¹ La ley andaluza de 2007, a falta de incluir la figura de paisaje entre las categorías para clasificar los Bienes de Interés Cultural, apostó por la *Zona Patrimonial* como el ámbito en el que reconocer territorios y situar inmuebles o espacios que, entendidos como un conjunto, fueran representativos de la evolución humana, destacando especialmente los valores paisajísticos y ambientales que pudieran reconocerse.

² La figura de paisaje emerge a partir de la *Convención del Consejo de Europa sobre el Paisaje* del año 2000 y va a caracterizar el debate patrimonial del primer cuarto del siglo XX. A partir de la experiencia de los antropólogos y los geógrafos, se abordarán los estudios de paisaje por equipos transdisciplinares como los desarrollados en instituciones

El paisaje se aborda desde las directrices marcadas por el ministerio a través del Plan Nacional de Paisajes, al mismo tiempo que se apoya en los enunciados de la “Estrategia del paisaje en Andalucía”, formulados en 2012 desde administraciones de diferente rango: Cultura, en el ámbito nacional y Ordenación del Territorio en el autonómico.

En esta lectura el reconocimiento del patrimonio inmaterial a través de la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (UNESCO, 2003) va a suponer un punto de inflexión. A partir de este momento, se produce un *giro social* caracterizado por el papel central de individuos y comunidades en el contexto patrimonial, hasta el punto de eclipsar el debate arquitectónico/arqueológico vigente desde los inicios de esta teoría patrimonial. En este sentido, la *Convención* es un hito en el proceso de incorporación del concepto antropológico de cultura al patrimonio, de manera que establece el valor de estos elementos inmateriales en el hecho de ser expresiones representativas de la identidad cultural de una comunidad y hace hincapié en la necesidad de su conservación como garantía de la diversidad cultural y el desarrollo sostenible (Carrera Díaz, 2009).

Si bien el patrimonio antropológico ha avanzado en el desarrollo de instrumentos y metodologías específicas para su tutela, tanto a escala nacional como internacional, este desplazamiento no ha dado, los frutos esperados, ya que la individualización del patrimonio inmaterial como recurso cultural específico ha provocado ciertas disrupciones en su entendimiento integral e integrado en un contexto territorial y sociocultural determinado. La clasificación tipológica del patrimonio ha generado lecturas individualizadas, simplificando en exceso su comprensión, limitando la riqueza existente precisamente entre las relaciones que se producen entre todos los patrimonios que coexisten en un contexto (Moreno-Pérez y García-Casasola, 2017).

El siglo XXI se iniciará con un despliegue de acuerdos a nivel internacional centrados fundamentalmente en resolver criterios de intervención en el patrimonio edificado y en los conjuntos históricos. En este contexto, el papel que representa el CEP y CSPI, además de suponer un cambio de tendencia, dará sentido al momento actual en el que patrimonios como el rural requieren de una nueva instrumentación.

Ante este panorama que ha caracterizado el cambio de siglo, se hace necesario revisar los instrumentos de catalogación que se han puesto en marcha para documentar el patrimonio disperso en el territorio, en este caso situado en enclaves vulnerables.

Este trabajo se propone revisar los instrumentos de catalogación que se pusieron en marcha en Andalucía tras la transferencia de competencias a las autonomías y como primera acción de conocimiento y documentación de este patrimonio disperso³, considerando como caso de estudio la comarca del Andévalo. El Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares (ICHL), el Plan Andaluz de Arquitectura Defensiva (PADA) y el Atlas de Patrimonio Inmaterial de Andalucía (APIA), constituyen tres ejemplos de registro, identificación y documentación de tres tipologías de patrimonio –la arquitectura defensiva, las arquitecturas de las grandes explotaciones agrarias y el patrimonio inmaterial– reconocidas como representativas de esos entornos rurales.

Estos instrumentos que requieren de una permanente actualización de contenidos, vehiculados ahora a través de la Guía digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (<https://guiadigital.iaph.es>) que, asimismo, permitirá incorporar otras tipologías de bienes patrimoniales.

como el Observatorio del Paisaje (<http://www.catpaisatge.net/esp/>) de Cataluña en el que hoy se define el paisaje como Naturaleza+Cultura+Tiempo, o el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico con su Laboratorio del Paisaje (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaph.html>).

³ La Junta de Andalucía recibe las competencias en materia de cultura mediante el RD 864/1984 de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1984-10188>

La metodología de investigación seguida para el desarrollo de este trabajo se estructura atendiendo a los procesos que caracterizan los proyectos patrimoniales y que tienen que ver con la recopilación de fuentes de información, la contextualización, la delimitación de un ámbito de trabajo, la interpretación y revisión crítica, el diagnóstico e identificación de valores y la definición de líneas estratégicas para la gestión⁴:

- Contexto teórico: se ha revisado la teoría cultural en torno a lo patrimonial prestando especial atención a los vínculos con el reconocimiento del patrimonio en contextos rurales, actualizando conceptos y analizando las cartas y textos internacionales de referencia en esta materia. Se presentan las herramientas de documentación analizadas.
- Identificación del área objeto de estudio: se han revisado las delimitaciones territoriales de diferentes estudios y administraciones sectoriales para acotar la comarca del Andévalo en la provincia de Huelva.
- Análisis de los instrumentos de catalogación: partiendo de los tres instrumentos puestos en marcha en la comunidad autónoma andaluza, se revisan los criterios y la metodología de trabajo aplicada para el desarrollo de estos procesos de registro del patrimonio disperso en el territorio. De manera concreta se contempla la tipología de patrimonio, las delimitaciones propuestas y el reconocimiento de valores.
- Diagnóstico y revisión crítica: la lectura actualizada, contemporánea, de los instrumentos de catalogación del patrimonio disperso en este territorio permite hacer un diagnóstico partiendo de los logros alcanzados, con el objetivo fundamental de reconocer los valores culturales de este patrimonio.
- Estrategias para la gestión: la investigación persigue marcar el paso hacia una gestión sostenible del territorio desde una lectura patrimonial, incidiendo en el valor del patrimonio disperso e incorporando claves de lectura que caracterizarán el proceso de puesta en valor. Un proceso de reconocimiento del valor de este patrimonio, recurso para el desarrollo sostenible del territorio y para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

El abordaje de lo agrícola, lo defensivo y lo antropológico se hace desde una contextualización en la política cultural andaluza que arranca a finales de los años 80, tomando como referencia un corpus teórico esbozado en las principales cartas y textos internacionales de referencia, pero sobre todo apoyado en las directrices marcadas por la primera Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991.

2. La documentación del territorio: procesos de catalogación en el contexto andaluz. El caso del Andévalo, Huelva

La elección del caso de estudio se produce en el marco de un proyecto de investigación autonómico en el que la zona se identifica como un área despoblada en Andalucía y en la que se aprecia un importante grado de envejecimiento de la población. Asimismo, se trata de un ámbito de trabajo transfronterizo que permite extender la investigación al panorama internacional.

Topográficamente, la denominación Andévalo hace referencia de manera genérica a la franja central de la provincia de Huelva, al territorio situado entre la frontera estatal portuguesa y la provincial sevillana. Una franja de territorio, “de serranía de baja montaña, considerada en muchos casos una “región natural” de transición entre la sierra y la costa” (Fernández Cacho *et al.*, 2010, pág. 65).

⁴ El proyecto patrimonial se refiere al modelo de trabajo ensayado y experimentado en el Máster de Arquitectura y Patrimonio Histórico (<http://www.master.us.es/marph/>) que la Universidad de Sevilla lleva a cabo desde 1995 en colaboración con el IAPH y el Patronato de la Alhambra, instituciones dependientes de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Una región no homogénea, dentro de la cual es posible diferenciar entre un Andévalo occidental, de condiciones preferentemente agropecuarias, en muchas ocasiones considerado el Andévalo propiamente dicho; un Andévalo Oriental, caracterizado históricamente por la actividad minera; e incluso un ámbito central de transición entre ambas. Delimitaciones que, tanto en su denominación como en su trazado, adquieren significados y límites diversos en función del instrumento que se consulte.

Figura 2. Superposición de delimitaciones comarcales dentro de los límites provinciales. Comarca Cultural Andévalo y Unidad Territorial Andévalo y Minas (POTA)



Fuente: Elaboración propia.

Para este texto, se ha asumido como definición y delimitación territorial la correspondiente a la Comarca cultural del Andévalo (Figura 2). Una división de carácter cultural, la misma que, siguiendo la propuesta de Cano García (2000) incorporó el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía como estrategia territorial (Carrera Díaz, 2009). En esta comarcalización, el Andévalo está constituido por quince municipios (incluido el de La Zarza-Perrunal, segregado del de Calañas en 2018), que ocupan los sectores occidental y central de la región⁵.

El primer instrumento urbanístico de estructuración territorial del mapa andaluz, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado en 2006, dentro del Dominio Territorial Sierra Morena-Los Pedroches, identifica cuatro Unidades Territoriales, entre ellas la del Andévalo y Minas (Junta de Andalucía, 2007). Esta Unidad Territorial cuenta con un total de 22 municipios⁶ que abarcan la totalidad de la franja central de la provincia, incluyendo por tanto a la comarca cultural, ampliada por el este por los municipios orientales. La doble denominación de esta Unidad Territorial hace alusión a la diferente caracterización que hacíamos entre occidental y oriental.

La delimitación Andévalo y Minas del POTA resulta prácticamente coincidente con la Unidad de Paisaje denominada Andévalo en el Inventario de Cortijos Haciendas y Lagares de la provincia de Huelva (Fernández Reyes *et al.*, 2019), salvo por la incorporación en el segundo de San Silvestre de Guzmán (Figura 3). Municipio situado al sur de la Comarca Cultural, en la frontera portuguesa, que eleva a 23 el número de municipalidades de esta otra comarcalización.

⁵ Municipios que conforman la Comarca cultural del Andévalo: Alosno, Cabezas Rubias, Calañas, El Almendro, El Cerro de Andévalo, El Granado, La Zarza-Perrunal, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, Sanlúcar de Guadiana, Santa Bárbara de Casa, Valverde del Camino, Villanueva de los Castillejos y Villanueva de las Cruces.

⁶ Municipios incluidos en la Unidad Territorial Andévalo y Minas (POTA): Comarca cultural + Berrocal, El Campillo, Campofrío, La Granada de Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real.

Por último, desde la administración cultural andaluza, a través del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, en adelante IAPH, como paso previo a la elaboración del Registro de Paisajes de Interés Cultural (PICA) se estableció la subdivisión del territorio andaluz en 32 demarcaciones paisajísticas, entre ellas la del Andévalo. Esta demarcación asume básicamente la Unidad Territorial del POTA, aunque prolongada por el sur más allá del municipio de San Silvestre de Guzmán, adentrándose parcialmente en los de Ayamonte y Villablanca (Fernández Cacho *et al.*, 2010), ambos considerados por el POTA en la Unidad Territorial Costa Occidental (Figura 6).

2.1. *El inventario de Haciendas, Cortijos y Lagares*

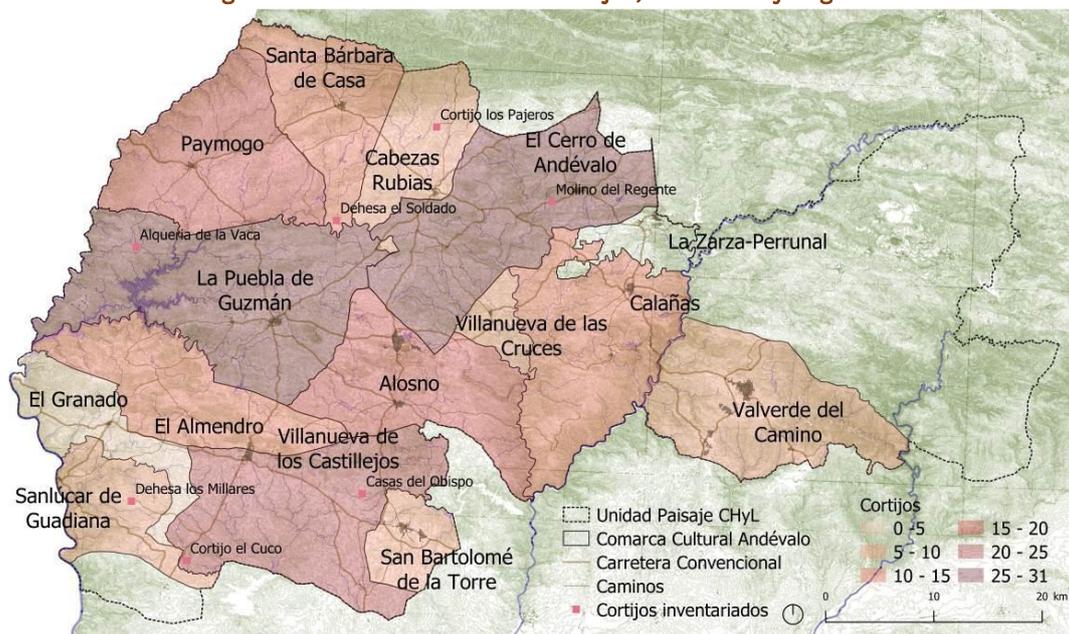
El “Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía” (ICHL) nace en el marco de los estudios impulsados desde la Dirección General de Arquitectura de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Previamente se habían desarrollado otros trabajos similares como el inventario de “Pósitos, Cillas y Tercias” publicado en 1991, o el relativo a los cementerios de Andalucía, con el que se iniciaron estos trabajos en 1986. Una serie de estudios dedicados a conjuntos arquitectónicos de escaso reconocimiento en ese momento, no protegidos en general por las administraciones culturales, sobre los que la Consejería de Obras Públicas tenía atribuidas competencias de defensa y protección (Junta de Andalucía, 1999). El enmarcado específico de estos trabajos de inventario en el seno de la Dirección General de Arquitectura marcaría sin duda el carácter fundamentalmente objetual de los mismos.

Aunque situados al margen de la Consejería de Cultura, la competente en materia de patrimonio, estos inventarios surgen del esfuerzo realizado en estos años por la administración autonómica para hacer emerger el vasto patrimonio cultural andaluz. Un esfuerzo que impulsaba la primera ley de patrimonio autonómica, la Ley 1/1991 de 3 de julio, promulgada solo un año antes del inicio de los trabajos del ICHL. Entre sus principales novedades, la nueva norma introduce la creación del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz “como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo”, que permite reconocer y proteger no solo los bienes de primera magnitud patrimonial, sino aquellos que “se pretendan únicamente identificar” como parte del Patrimonio Histórico Andaluz, que se inscribirían con carácter genérico (Ley 1/1991, art. 6.1). Como objetivo principal, el ICHL se planteó la “reseña y estudio de las unidades arquitectónicas existentes relacionadas con las grandes explotaciones agrícolas dispersas en el territorio andaluz” (Olmedo Granados, 2009, pág. 167).

Tratándose de un inventario fundamentalmente arquitectónico, entre los criterios de selección se establecieron a priori el “carácter de gran explotación” de la finca agraria a la que asociaran las edificaciones y el específico “interés arquitectónico” de las mismas (Ibidem, pág. 168). Planteamientos de partida, coherentes con la institución promotora y con los objetivos del trabajo, pero que, con la perspectiva de las décadas transcurridas, resultaron excluyentes de otras lecturas y planteamientos culturales que podían haberse incorporado también como fruto del enorme esfuerzo realizado.

Para su estructuración territorial, el ICHL divide Andalucía en cuatro grandes áreas agro-orográficas o unidades estructurales, Sierra Morena (que incluye el Andévalo y gran parte de la provincia Huelva), Depresión del Guadalquivir, Cordillera Subbética y Cordillera Penibética; aunque por praxis se atendería a la lógica de la división provincial. A su vez, cada provincia se sectorizó en áreas menores denominadas para la provincia de Huelva como “unidades de paisaje”: la Sierra, el Andévalo y la Tierra Llana (Fernández Reyes *et al.*, 2019). En esta comarcalización, como ya se ha dicho, el Andévalo está constituido por 23 municipios que ocupan toda la franja central provincial (Figura 3), incluyendo entre ellos la totalidad de la Comarca Cultural.

Figura 3. Distribución por municipios de la Comarca Cultural del Andévalo del número de elementos registrados en el Inventario de Cortijos, Haciendas y Lagares



Fuente: Elaboración propia.

El soporte metodológico del ICHL fue de carácter fundamentalmente empírico, apoyado principalmente en el trabajo de campo, en el reconocimiento in situ de los objetos, “piedra de toque en la elaboración del inventario” (Junta de Andalucía, 1999, pág. 15). Para este trabajo de campo se realizó una labor documental previa, a través fundamentalmente de las referencias recogidas en cartografías y topónimos territoriales, que permitió establecer una primera identificación/selección (Olmedo Granados, 2009; Junta de Andalucía, 1999). Las visitas se ordenaron en torno a “tres pilares fundamentales: inspección visual y documentación fotográfica, levantamiento de croquis y consultas orales”. Gracias a estas últimas se pudo obtener una valiosa información relativa a usos y cultivos, actuales e históricos, transformaciones, etc., que quedaron recogidas en las correspondientes fichas de inventario (Astillero Ramos *et al.*, 2002, págs. 24-25).

En una última fase se procesó toda la información recogida, incorporándose la documentación bibliográfica, documental y fotográfica, existente o generada; elaborándose el material definitivo para la publicación.

Durante el trabajo de campo, y de manera definitiva en la fase posterior, se estableció una doble clasificación de los edificios visitados: los exclusivamente “registrados”, con información somera, y los “inventariados”, de lo que se elaboró ficha específica en base a una amplia toma de datos, croquis y textos analítico descriptivos. En todo el territorio andaluz se registraron unos 8.000 elementos, inventariándose casi 2.300 (Olmedo Granados, 2010). De las ocho provincias andaluzas, es precisamente Huelva la que cuenta con un menor volumen de elementos inventariados, 70, un número muy reducido comparado con los casi 800 cordobeses; pero también con los 105 de Almería, la segunda con menos construcciones inventariadas. Sin embargo, el volumen de elementos registrados en el territorio onubense, 912, ha duplicado al de esta última, 423, superando incluso a Cádiz, 857, la tercera provincia en volumen de inventariados (Fernández Reyes *et al.*, 2019). En los quince municipios de la Comarca Cultural del Andévalo se incorporaron un total de 195 registros, de los cuales se inventariaron solo siete de ellos (Figura 3). La práctica totalidad de los registros se corresponden con estructuras relacionadas con la explotación de la dehesa y la actividad ganadera.

En base al conjunto de edificios registrados, y sobre todo de los inventariados, se redactaron las memorias analítico-descriptivas en las que se establecieron los diferentes modelos tipológico-funcionales y sus características materiales, técnicas, de implantación territorial, etc. A partir de los elementos seleccionados se elaboraron mapas de distribución territorial del conjunto según distintos criterios: funcionales, orográficos, de conservación, etc. (Fernández Reyes *et al.*, 2019).

En el momento de definición metodológico del ICHL aún no se había desarrollado a nivel general el análisis paisajístico. Sin embargo, en el transcurso temporal del Inventario, el paisaje del Andévalo ha sido abordado en paralelo por otras instancias autonómicas. Desde la administración cultural, dentro de la Demarcación Paisajística del Andévalo, se han reconocido un total de seis Paisajes de Interés Cultural (PICA) (Laboratorio del Paisaje, 2014), cinco de los cuales se incluyen en la Comarca Cultural del Andévalo (Figura 6). Uno de ellos, el denominado “0304 - Paisaje de la Dehesa de Paymogo”, tiene como Clasificación principal los “Sistemas de obtención y transformación de recursos agrarios. Agrosilvopastoril” (IAPH, 2016, pág. 5).

Por otro lado, tratándose de un ámbito marcado de manera mayoritaria por la presencia de la dehesa, la lectura agraria del Andévalo entra en resonancia con planteamientos e instrumentos de ordenación de carácter estrictamente medioambientales. Previamente al desarrollo del ICHL, en 1986, se aprobó el Plan Especial del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva (Resolución de 7 de julio 1986).

En este Catálogo, no publicado hasta 2007, se establecían once Paisajes Agrícolas Singulares, “Espacios particularmente importantes como articuladores de la actividad agraria circundante” (Resolución de 14 de febrero de 2007, 1.2.2). De ellos, seis están incluidos el Andévalo y se definen en relación con el aprovechamiento de las dehesas (Figura 6). Uno, el AG-7, Dehesa de Paymogo, definido como “Grandes extensiones de dehesas con un aceptable estado de conservación y una rica fauna asociada” (Resolución de 14 de febrero de 2007), delimita un ámbito dentro del cual se inscribe el ya mencionado PICA 0304-Paisaje de la Dehesa de Paymogo (IAPH, 2016). Las componentes medioambiental y cultural aparecen fuertemente ligadas en este paisaje de carácter fundamentalmente agrario.

También desde la perspectiva medioambiental, en 2015, dentro de la Red Ecológica Europea Natura 2000, se declaraba la Zona de Especial de Conservación⁷ (ZEC) del Andévalo Occidental (Decreto 2/2015, 13 de enero), incluido desde 2006 en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de la Región Biomediterránea (BOJA Extraordinario 12, 9 de junio de 2019)⁸. La ZEC Andévalo Occidental afecta a seis de los municipios de la comarca cultural del Andévalo⁹, entre los cuales suman un porcentaje superior al 90% de la zona protegida (BOJA Extraordinario 12, 9 de junio de 2019, Tabla 1). Esta delimitación se superpone a su vez con tres de los anteriormente mencionados Paisajes Agrícolas Singulares (AG-4, AG-5 y AG-7; Figura 6), aunque el ZEC no los incorpora como tales estructuras territoriales¹⁰ (BOJA Extraordinario 12, 9 de junio de 2019).

A su vez, la ZEC define doce Hábitats de Interés Comunitario (HIC), entre los cuales el de mayor extensión es el de las “Dehesas perennifolias de *Quercus* spp” (HIC 6310), que abarca más del 20% de la superficie de la ZEC, la mayor parte de ella incluida en la comarca cultural del Andévalo (BOJA Extr. 12, 9 de junio de 2019).

⁷ Figura incluida en la Ley 42/2017, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

⁸ Dentro del marco analizado han sido declaradas otras ZECs, aunque de menor trascendencia territorial.

⁹ Municipios afectados por la declaración de la ZEC Andévalo Occidental: El Almendro, Ayamonte, Cartaya, El Granado, Lepe, Paymogo, Puebla de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Villanueva de los Castillejos.

¹⁰ La vigencia del PEPMF está condicionada a la aprobación de los respectivos planeamientos generales de los municipios provinciales.

Por otro lado, desde la visión amplia que plantea la Carta de Baeza, la arquitectura objeto del Inventario constituye uno de los elementos, no necesariamente el de mayor trascendencia, de los que forma el patrimonio agrario: “conjunto de bienes naturales y culturales, materiales e inmateriales, generados o aprovechados por la actividad agraria a lo largo de la historia” (Castillo Ruiz, 2013, pág. 32).

Desde esta definición, en el caso del Andévalo, donde la casi totalidad de los registros están relacionados con la ganadería extensiva, van a adquirir una especial relevancia todo el conjunto de estructuras relacionadas con la gestión y manejo del ganado: corrales, mangas, cercados, tentaderos, etc., reconocidos expresamente por la Carta de Baeza como constitutivos del patrimonio agrario (Castillo Ruiz, 2013). Por su menor relevancia constructiva, estos elementos no gozan de suficiente repercusión en el ICHL, y se identifican la mayor parte de las veces por su proximidad al entorno de los principales conjuntos construidos. Espacios construidos de carácter ganadero, como, por ejemplo, el establo de la Casa de los Calamorros, Alosno (Fernández Reyes *et al.*, 2019), una característica estructura de doble pórtico y calle central para acceso a los comederos, que merecería una identificación y localización como uno de los escasos representantes de esta disposición ganadera tradicional. O, en general, elementos dispersos, referidos en las breves descripciones del registro, pero que como tal no están territorializados: “Buen sistema de corrales”, “destacan diversos cercados” (ibidem, págs. 372-373); “Las instalaciones están cosidas por cercas y corrales” (págs. 396-397); o las dependencias y corrales flanquean el camino” (pág. 415).

Por último, según Bernal (2010), tres son los rasgos que identifican el Paisaje agrario: las modalidades de aprovechamiento agroganaderas, las edificaciones y el sistema de explotaciones. De ellos, el tercero hace referencia de manera directa a la estructura propietaria, su historia y características. En la Carta de Baeza, aunque no se incide de manera clara sobre esta como base de definición del paisaje agrario, sí que se recoge, entre las posibles contribuciones de la actividad agraria a la historia de la humanidad, las formas históricas de organización de la propiedad. Al mismo tiempo, se requiere, estableciendo la semejanza con lo dispuesto para los Conjuntos Históricos urbanos, la necesidad de respetar la estructura territorial, incluyendo en la misma el parcelario, caminos, pagos, etc. (Castillo Ruiz, 2013).

2.2. *El Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía*

Desde los comienzos de protección del patrimonio histórico, la arquitectura defensiva ha formado parte de una u otra manera de los registros de protección¹¹ (Schnell, 2008). El Plan Nacional de Castillos de 1998 insistía en la necesidad de un inventario completo, como referencia para posibles actuaciones, que, finalmente, desarrollaría la Asociación española de amigos de los Castillos. La principal aportación de esta sociedad fue la transformación del concepto de castillo como arquitectura defensiva al concepto de arquitectura militar donde, además de la defensa y ataque del territorio, quedaban recogidos otros elementos de arquitectura militar a ellos vinculados¹². Posteriormente, en 2006, en las Jornadas sobre Castillos y arquitectura defensiva en Baños de la Encina se estableció una nueva revisión metodológica que sería asumida por las administraciones autonómicas (Rodríguez Nuere, 2014), definiéndose recomendaciones sobre el conocimiento del elemento inventariado, la puesta en valor del mismo como parte consustancial del paisaje cultural, y como documento fundamental de la memoria histórica, su relación con los asentamientos de población y la necesidad de difusión para su conocimiento, conservación y difusión de valores (Sánchez Fernández, 2016; Gil Crespo, 2013).

¹¹ Tras el Decreto de Protección de los castillos de 22 de abril de 1949 se sucede el compromiso de la Dirección General de Bellas Artes para la redacción de un inventario, que se editaría 20 años más tarde, como Inventario de Protección de Patrimonio Europeo: España. Monumentos de Arquitectura militar.

¹² Este inventario sigue vigente desde la web de la institución: <https://www.castillosdeespaña.es/>

El Plan de Arquitectura defensiva de Andalucía (PADA) nace de la transferencia de competencias a las Administraciones autonómicas y de los acuerdos de Baños de la Encina, entendido como una oportunidad de inserción en el ordenamiento jurídico vigente del patrimonio de arquitectura defensiva y con el objetivo de sentar las bases metodológicas, las estrategias y los objetivos específicos para futuras líneas de actuación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en materia de inventario, protección, conservación, restauración y difusión de la arquitectura defensiva (Fondevilla Aparicio, 2014). Por tratarse del patrimonio inmueble de más larga trayectoria de reconocimiento institucional, es también el que más alteraciones ha sufrido en los criterios de identificación, documentación, diagnóstico, protección e intervención. Motivo por el cual, los objetivos del PADA para desarrollar un inventario documental y gráfico, georreferenciar los inmuebles o actualizar su protección requerirían de programas específicos de actuación.

En Andalucía, por su larga trayectoria histórica de defensa de sus límites territoriales, es fundamental la primera fase de los programas propuestos: el inventariado y la georreferenciación, para su incorporación a un sistema de información geográfica que facilite la integración de información desde diversas perspectivas y la consulta y gestión de esta. Para ello, sería necesaria la revisión del tesoro que permitiera la identificación tipológica en las fichas de cada elemento.

En otras comunidades se llevan a cabo actuaciones similares dando lugar a nuevas plataformas de gestión de la arquitectura defensiva, como la puesta en marcha por el Centro Internacional de Estudios de Fortificación y Apoyo Logístico dependiente del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), que suscribió un convenio con el Ayuntamiento de Ferrol para el desarrollo en la parte española de la catalogación y valoración junto con la Fundación para el Fomento da Calidade Industrial e o Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia-CIS Deseño e Tecnoloxía y la Escola Superior Gallaecia da Fundação Convento de Oreda (Portugal)¹³, desarrollando un esquema de inventario donde se actualiza la clasificación y agrupación de patrimonio histórico militar recogiendo bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, incluso agrupaciones de bienes fortificados o no con estructuras de apoyo logístico como cuarteles, hospitales o terminales de transporte¹⁴.

Para alcanzar sus objetivos de inventario, protección, conservación, restauración, difusión, cooperación, financiación y seguimiento del Plan, realiza una asignación por provincias y a su vez por municipios de manera que, cada uno de los bienes identificados, pasen a ser responsabilidad de cada Ayuntamiento y compartida con su Diputación provincial (Figura 4). A pesar de ser un instrumento bastante reciente, el PADA ya recoge en sus principios la necesidad de la georreferencia y la relación de los elementos con el territorio, vinculando la arquitectura a las redes de comunicación terrestres o marítimas que pudieran existir en su momento. También, la impronta en los paisajes y en la definición de sus perfiles por sus emplazamientos estratégicos, así como la dependencia de los núcleos poblacionales, sus asentamientos y movimientos formando parte indisoluble de las transformaciones de la sociedad y su comportamiento.

En paralelo, se reconoce la necesidad de actualizar el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y su inclusión en los planes urbanísticos; estableciéndose que los inmuebles reconocidos en el inventario deben ser recogidos en los catálogos urbanísticos de los municipios (art 13.3 LPHA). Por el contrario, también se reconocen los riesgos de este patrimonio que mayoritariamente ha perdido la funcionalidad para la que fue edificado y que, en ocasiones, el uso dado lo ha deteriorado hasta el punto de poner en riesgo su identidad.

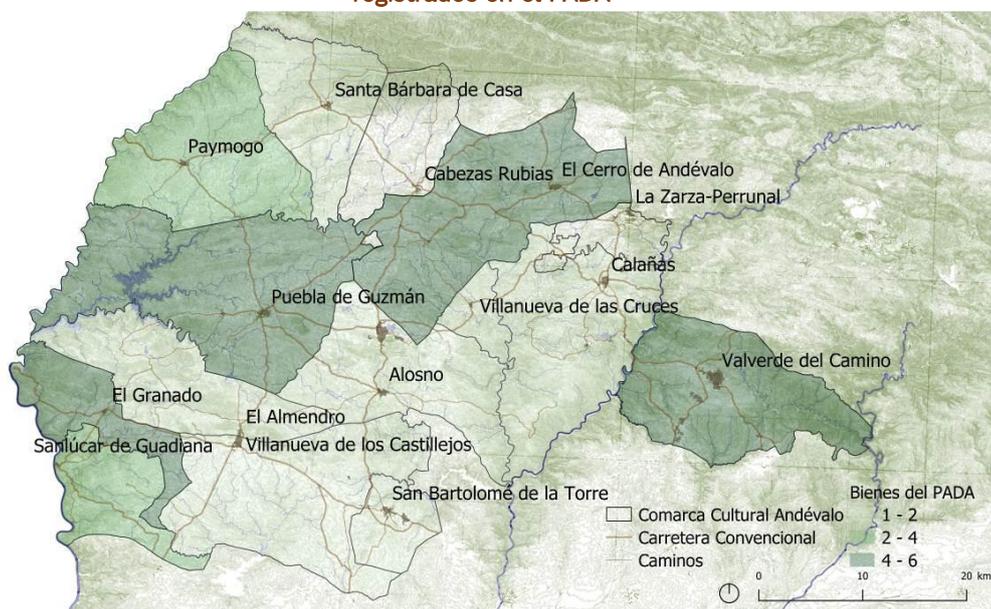
¹³ <http://www.cieform.org/quienessomos.cis> plataforma de base de datos para la identificación, descripción valoración y gestión del patrimonio militar histórico

¹⁴ Esta nueva estructura, que no queda recogida en el Plan de arquitectura defensiva de Andalucía si lo hace en el Anexo 4 del Plan Nacional de Arquitectura defensiva p.43 de la edición de 2012.

Por consiguiente, como primer programa de actuación se propone la integración de toda la información dispersa en distintas fuentes sobre una cartografía multidimensional que permita el análisis de las relaciones de cada elemento identificado con otros de la base de datos por distintos criterios, permitiendo una actualización dinámica, activa y abierta al usuario.

La responsabilidad de esta propuesta recae en el IAPH que, primero desde la base de datos del SIPHA, y la Guía digital del Patrimonio Cultural de Andalucía después, va a vincular con el nombre de MOSAICO una herramienta que soporte toda la información sobre este y otros patrimonios andaluces. Partiendo desde la escala 1:10000 del Instituto Cartográfico Andaluz, podrá visualizarse datos geográficos, orográficos, históricos, arquitectónicos, jurídicos, o de otra afinidad que se definan en la ficha de identificación. Es cierto que las fichas de información hasta el momento tienen información variada, dispersa y no homogénea entre sí, cuando el elemento ha sido identificado¹⁵ Pero el resultado de esta fase será un mapa andaluz de inmuebles de arquitectura defensiva.

Figura 4. Distribución por municipios de la Comarca Cultural del Andévalo del número de elementos registrados en el PADA



Fuente: Elaboración propia.

El segundo programa se basa en la protección del patrimonio seleccionado, si bien un elevado porcentaje contaba con la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), la actualización del tesoro ha incorporado bienes que no estaban reconocidos como tales. A este hecho debemos añadir la realidad de que en algunos casos se han superpuesto elementos por aprovechamiento o reutilización del emplazamiento y sus restos. Para ello se propone la delimitación de los bienes identificados y sus entornos, la revisión de la normativa urbanística de cada municipio para que los recoja, y la redacción de documentación técnica que defina los valores singulares y sus ámbitos.

Como tercer programa se fija la conservación y restauración de la arquitectura defensiva andaluza, que viene recogido en el Plan General de Bienes Culturales¹⁶ con el objetivo fundamental de potenciar

¹⁵ Las modificaciones en los distintos planes sobre el tesoro de lo que es castillo, arquitectura defensiva o arquitectura militar lleva a la actualización e incorporación de nuevos elementos que inicialmente no estaban contemplados.

¹⁶ https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKewjZrrvlgIH3AhUigc4BHWBRczsQFnoECAoQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.juntadeandalucia.es%2Fexport%2Fdrupaljda%2FIII%2520PGBC.pdf&usg=AOvVaw1TYjs_kz4xftx7pgcNzG3j

enfoques interdisciplinarios en el conocimiento e intervención de estos bienes, manteniendo el control sobre el proyecto de intervención y estableciendo prioridades en las actuaciones, ya sea por necesidad del edificio o por colaboraciones en proyectos cofinanciados. Para ello, se plantean líneas de inversión de presupuesto de fondos europeos y de la Consejería de Cultura siempre y cuando esté completo en el catálogo de identificación de patrimonio defensivo andaluz, que tendrán como objetivos establecer criterios metodológicos de intervención según los tipos, asegurar la cautela y mínima intervención y establecer los criterios de conservación preventiva y de mantenimiento.

Estas fases, que se pueden solapar en los tiempos, deben ir acompañadas de la suficiente difusión tanto al ámbito general como al medio científico y técnico, proponiendo la figura del Plan director para articular la necesidad de fases y criterios de actuación.

El programa de cooperación recoge la necesaria colaboración de todos los agentes y artífices vinculados al patrimonio defensivo: desde los propios municipios a las entidades autonómicas y regionales para intercambiar experiencias y modos de hacer. Finalizando el proceso de puesta en valor y dinamización del patrimonio defensivo es necesario un soporte que se implique con la reactivación de una funcionalidad adecuada y que asuma el mantenimiento y conservación del bien a lo que finalmente será recogido en el Seguimiento del Plan de Arquitectura defensiva de Andalucía con la medición de indicadores de realización de cada uno de los programas propuestos.

Con estos precedentes jurídicos, en el Andévalo, la arquitectura defensiva se establece como una manifestación de las condiciones estratégicas geográficas en distintos momentos históricos, ya fuera de defensa del territorio, ya de consolidación de los límites de los Reinos, ya de protección de rutas comerciales de la explotación mineral, que se configuran con tipologías bien diferenciadas (Duclós Bautista, 2011). En todas ellas existe una fuerte vinculación con el territorio que les rodea, y, en consecuencia, con su paisaje, que son la justificación de su emplazamiento como elementos de vigilancia y defensa, su acceso y las relaciones entre ellos (Fernández-Baca Casares *et al.*, 2011). Para el conocimiento de estos elementos, la identificación requiere, no solo de la denominación del objeto, sino también su registro e incorporación a la Guía digital del Patrimonio Cultural de Andalucía.

En el caso de la Arquitectura defensiva del Andévalo, la antropización del territorio comienza por la definición de los límites de aquella y la construcción de sus elementos más significativos, torres y lienzos, que constituyen los referentes más antiguos en los que la vista desde puntos geográficamente más elevados permite la observación de grandes distancias. Es por ello que además del enclave del elemento identificado de forma estratégica, en torno a las cuales se organizarán los alojamientos de señores y vasallos, y posteriormente los núcleos de población, necesitan de una red terrestre de comunicaciones.

En un cota máxima se distinguen, por un lado los municipios de Santa Bárbara de Casa, El Cerro del Andévalo, Calañas y Valverde del Camino (cotas entre los 274 y 309 m. de altitud) que definirían la defensa norte; los municipios del Almendro y Villanueva de los Castillejos (cota +231 m. y +222 m. respectivamente), Alosno, Villanueva de las Cruces y el reciente municipio de La Zarza-Perrunal y San Bartolomé de la Torre las zonas de valle vigiladas desde la altura de los municipios del entorno, quedando en otra línea defensiva los municipios de Sanlúcar de Guadiana, El Granado y Paymogo.

2.3. *El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía*

El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, en adelante el Atlas, es un proyecto de documentación y salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) andaluz desarrollado por el IAPH, con la finalidad de orientar las políticas culturales en relación a este patrimonio, mejorar su

gestión y garantizar su preservación. Sus objetivos generales fueron el registro, la documentación y la difusión de este conjunto de bienes inmateriales, que se reconocen de manera individualizada de los elementos materiales a los que se asocian, demandando nuevos modelos de gestión. Como punto de partida, la documentación y la difusión se proponen como las formas más adecuadas de salvaguardar estos elementos patrimoniales vivos sin alterar la dinámica cultural que los produce, así como las más eficaces para sensibilizar a la sociedad en general y a los colectivos implicados en su conservación (Carrera Díaz, 2009). El proyecto se inicia en 2008, con su definición metodológica y planificación operativa. El trabajo de campo se desarrolla en paralelo al registro sistemático de la información entre 2009 y 2012, para concluir en 2015, dejándolo abierto a la incorporación de nuevos registros mediante distintas formas de colaboración (Carrera Díaz, 2017).

Como fundamentos metodológicos, el Atlas asume la definición de patrimonio inmaterial de la *Convención* de París y su concepto de salvaguardia (UNESCO, 2003). Concebida como un instrumento jurídico internacional, ésta trata de responder a las amenazas que se derivan de la homogeneización cultural y la aceleración de la transformación social que acompañan a la globalización. En este sentido, la individualización del patrimonio inmaterial como recurso cultural específico no implica la ausencia de materialidad, sino que, más bien, refleja la importancia dada al proceso social por encima de los objetos producidos o los espacios de producción. Consecuentemente, el objetivo final de la salvaguardia será el de garantizar la continuidad y transmisión de estos procesos sociales, radicada en la participación activa de los depositarios tradicionales (Carrera Díaz, 2009).

En relación al objeto de inventario, el Atlas clasifica los bienes del PCI en cuatro grandes ámbitos o categorías adaptadas a la realidad andaluza: rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión, y, por último, actividades vinculadas a la alimentación¹⁷, que se singularizan respecto a la propuesta de la *Convención*¹⁸. La transmisión intergeneracional, la continuidad y funcionalidad actual legitiman, por tanto, el valor patrimonial de estas expresiones culturales, que se asumen dinámicas y en continua transformación. Desde esta mirada integradora y holística, se documentan las relaciones e interdependencias entre prácticas y con los recursos materiales que les son inherentes: instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales.

En la selección de los elementos a registrar en el Atlas se aplicó un criterio valorativo, extensivo y abierto, pues era imposible atender a la totalidad de las expresiones culturales de cada comarca. Por ello, sólo se documentaron las más representativas de cada tipología y con las que la población se sentía más identificada (Carrera Díaz, 2017). Al mismo tiempo, el Atlas se entiende como una herramienta viva que, en línea con la *Convención*, permite la incorporación de nuevos registros de manera participativa, por parte de los agentes sociales, individuales y colectivos, de cada territorio. Para ello se crea la Red de Agentes del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, siendo este uno de los resultados más innovadores y consolidados del proyecto.

Su desarrollo se organiza en fases, desde la planificación inicial de los equipos y trabajos, hasta el alta de la información registrada en la base de datos del patrimonio inmaterial de la Consejería de Cultura y su posterior integración en la Guía digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, incluyendo la recopilación de fuentes documentales y la toma de datos, que se prolonga durante un año para abarcar todo el ciclo productivo y festivo de cada unidad territorial. El trabajo de campo es realizado por equipos de antropólogos aplicando técnicas de observación directa, observación participante y entrevistas en profundidad a informantes seleccionados. En el registro se genera también documentación sonora, fotográfica y audiovisual (Carrera Díaz, 2009).

¹⁷ La especificidad de estas expresiones lleva a su individualización como categoría. En este caso, la documentación de las pautas culinarias andaluzas complementaría el estudio de las actividades productivas o festivas (Carrera, 2009).

¹⁸ Las categorías establecidas en la *Convención* de 2003 son: 1) Tradiciones y expresiones orales; 2) Artes del espectáculo; 3) Prácticas sociales, rituales y festividades; 4) Conocimientos y prácticas relacionadas con la naturaleza y el universo; 5) Técnicas propias de la artesanía tradicional.

Durante la fase de planificación se definieron tres instrumentos específicos para la documentación del patrimonio inmaterial andaluz: una ficha de registro, diseñando un modelo para cada una de las categorías establecidas, una base de datos, para el volcado de la información alfanumérica generada en el registro y, por último, un modelo para la representación geoespacial de estos elementos¹⁹.

La ficha recoge la descripción etnográfica de cada expresión cultural inventariada, tanto de sus características inmateriales como de sus aspectos materiales, así como las relaciones que establece con otros saberes y prácticas sociales. Esta visión integradora determina tanto al enfoque del modelo descriptivo propuesto para cada categoría -rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión y actividades culinarias- como al propio proceso de registro, puesto que por cada una de las expresiones seleccionadas será necesario documentar todas las que están íntimamente asociadas. De manera que los espacios y lugares donde se desarrollan y los objetos que les son inherentes están también contemplados, considerándose, así mismo, elementos patrimoniales, dado sus valores funcionales y simbólicos (Carrera Díaz, 2017).

La información contenida en las fichas de registro se organiza en cuatro apartados temáticos: identificación, descripción, valoración y datos relacionados. Frente a unos campos básicos comunes mayoritariamente referidos a la identificación de las expresiones registradas, a sus significados y representatividad para la comunidad y a la información documental generada, los campos descriptivos atienden a las características propias de cada categoría y a su utilidad para el análisis etnológico. Entre los criterios que fundamentan la metodología de descripción y análisis propuesta, los propios autores destacan (ibidem, 2017):

- Dar respuesta al carácter dinámico de estas expresiones, registrando los cambios y las permanencias²⁰.
- Reconocer la capacidad de resiliencia de los conocimientos y prácticas sociales, registrando las fórmulas de transmisión.
- Atender al protagonismo de los agentes sociales y los roles que desempeñan, analizando sus variables.

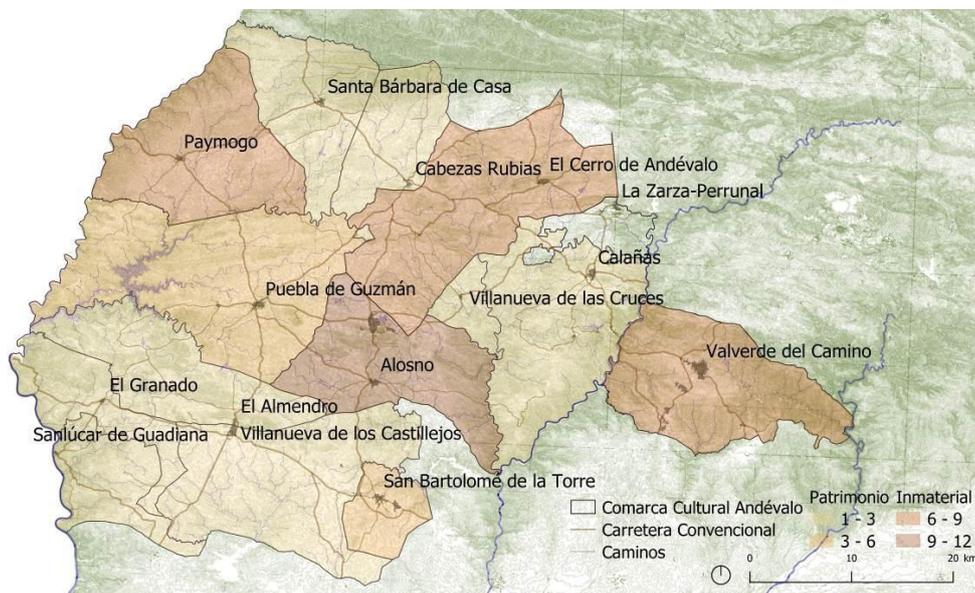
Después de la Sierra de Aracena, el Andévalo es la comarca cultural de la provincia de Huelva que cuenta con un mayor número de expresiones registradas en el Atlas²¹. El patrimonio inmaterial constituye uno de los principales referentes culturales de la comarca del Andévalo, contribuyendo, frente a una situación de aislamiento y desconocimiento respecto a otros territorios cercanos, a la representación comunitaria y a la construcción de una identidad compartida (Delgado Méndez, 2009). Como se constata en el Atlas, entre estas expresiones inmateriales destacan sus fiestas y rituales que mantienen un alto protagonismo simbólico para la población, conservando, pese a las dificultades derivadas de la despoblación del mundo rural, algunos de sus rasgos inalterados en el tiempo (Agudo Torrico, 2009). Así de los 59 registros comarcales incluidos en el Atlas, 23 pertenecen a la categoría de “rituales festivos” (Figura 5). Siendo la que cuenta con más altas, frente a las 16 incluidas en “oficios y saberes”, las 13 de “modos de expresión” y las 7 de “alimentación y sistemas culinarios”.

¹⁹ En relación con la generación de una información espacial asociada a estos registros se establecen las siguientes determinaciones. Si los lugares donde se desarrollan son espacios delimitados como calles, inmuebles, etc. se expresan mediante puntos o polígonos. Si las actividades o expresiones culturales tienen lugar en ámbitos más extensos y sin límites claros también se delimitan mediante un polígono y, por último, si se trata de recorridos o itinerarios se expresan con una línea.

²⁰ Entre las primeras podemos señalar la tendencia a la intensificación y la industrialización de la producción agrícola-alimentaria que, favorecidas por las políticas agrarias comunitarias, están provocando la desaparición de los cultivos tradicionales y las explotaciones familiares y minifundistas, con las consecuentes pérdidas de nuestra riqueza patrimonial, medioambiental y paisajística.

²¹ Con carácter general las comarcas serranas son las que presentan en cada provincia un mayor número de bienes de patrimonio inmaterial registrados. A la sierra de Aracena en Huelva se unen la de Cádiz, la Subbética en Córdoba, la Comarca de Guadix en Granada, Sierra Mágina en Jaén, la Axarquía en Málaga y la Sierra Norte en Sevilla.

Figura 5. Distribución por municipios de la Comarca Cultural del Andévalo del número de elementos registrados en el Atlas de Patrimonio Inmaterial de Andalucía



Fuente: Elaboración propia.

Este análisis meramente cuantitativo se enriquece al comprobar que muchas de las manifestaciones recogidas en el resto de categorías y con tipologías tan diversas como producción de alimentos, música, cantes o vestimentas tradicionales están asociadas a estas celebraciones festivas. Destacan, en este sentido, las danzas rituales, que se desarrollan durante diferentes romerías, procesiones y momentos festivos, conformando uno de los “conjuntos patrimoniales de más valor de Andalucía” (Ibidem, 2009, pág. 51)²². Prácticamente desaparecidas durante los años sesenta y setenta del siglo pasado, estas danzas se encuentran muy revitalizadas en la actualidad. Habiéndose producido un proceso de reconocimiento por parte de la población, acompañado de la reafirmación de su simbología ritual, que ha permitido garantizar su continuidad a través de la renovación de algunos de sus rasgos y la conservación de otros.

El municipio de Alosno, el segundo más poblado de la comarca, presenta el mayor número de elementos registrados: 12, siguiendo también el mismo patrón de interrelación entre categorías. De manera que modos de expresión como las “sevillanas bíblicas”, el “traje del jueves de comadre” o la “danza de los cascabeleros” se asocian respectivamente a las festividades de las “Cruces de mayo” y de “San Juan Bautista”. Entre las producciones musicales destaca el fandango, cante tradicionalmente asociado a la localidad de Alosno y a sus fiestas, que alcanza el máximo reconocimiento patrimonial al ser incluido, como parte de la candidatura del Flamenco, en 2010 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Por último, entre los oficios y saberes identificados en el Atlas, destaca la producción de aguardiente que, a pesar de ser históricamente muy relevante en la comarca, hoy es una actividad prácticamente testimonial. Beber aguardiente era una práctica cotidiana ligada a los modos de vida y culturas del trabajo vinculadas a la actividad minera, por lo que la desaparición de este contexto socio-económico ha conllevado también la de su producción artesanal, siguiendo en activo tan sólo tres destilerías, una en Alosno, otra en Puebla de Guzmán y una tercera Valverde del Camino.

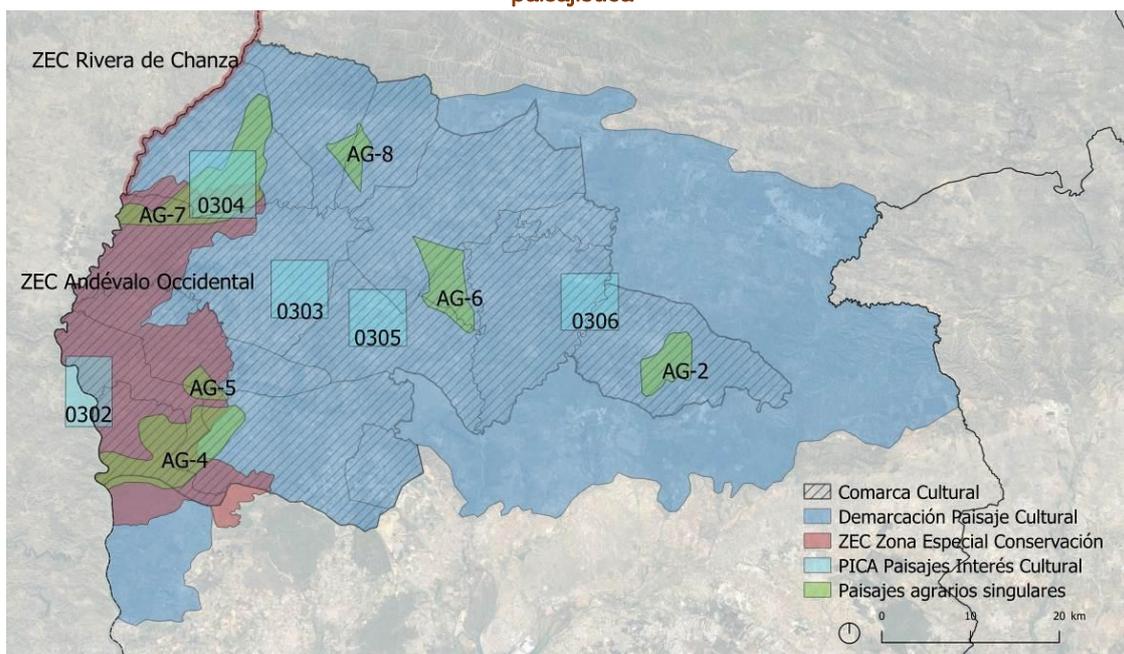
²² Ocho de los catorce municipios del Andévalo conservan danzas rituales: Danzas “de Cascabeleros” y “de Espadas” (Alosno), “Danza de San Sebastián” (Cabezas Rubias), “Danza de los Cirochos” (El Almendro y Villanueva de los Castillejos), “Danza de las lanzas” (El Cerro del Andévalo), “Danza de espadas” (Puebla de Guzmán), “Danza de espadas” (San Bartolomé de la Torre), “Danza Virgen de la Rábida” (Sanlúcar de Guadiana).

Así mismo destaca la confección de calzado en Valverde del Camino, principal núcleo de población del Andévalo, que, como se recoge en la Guía Digital (IAPH 2012), “ha determinado la situación socioeconómica del pueblo de los últimos siglos y su desarrollo como polo productivo central en toda la comarca y en la provincia onubense”. El origen de esta actividad se sitúa a finales del siglo XVIII en el aprovechamiento artesanal de las pieles derivadas de la actividad ganadera, principal actividad del pueblo por la escasez de suelos agrícolas. Aunque actualmente está mecanizada, la producción artesana se conserva aún viva en algunas pequeñas empresas y como complemento al empleo de maquinaria.

3. Revisión crítica del registro del patrimonio para una nueva lectura del Andévalo

El reconocimiento del patrimonio del Andévalo implica, necesariamente, una nueva delimitación del área de estudio, un marco de coherencia, que tenga en cuenta la superposición de delimitaciones realizadas desde las diferentes administraciones sectoriales implicadas. Esta imagen genera una primera lectura de este territorio, en el que además de los paisajes agrarios singulares, adquiere un especial protagonismo el espacio de frontera, consciente asimismo del papel que desempeña la hidrografía como límite y como medio de transporte al que se asociará la actividad industrial y minera que caracterizó el área a principios del siglo XX (Figura 6).

Figura 6. Superposición de delimitaciones del Andévalo: Comarca cultural y Demarcación paisajística



Fuente: Elaboración propia. Se han incluido los cinco PICA identificados en la misma. Se han incorporado la delimitación del ZEC Andévalo Occidental y los seis Paisajes Agrarios Singulares definidos en el PEPMF. (PICAs: 0302-P. de Sanlúcar de Guadiana; 0303-P. de la Romería de la Puebla de Guzmán; 0304- P. de la Dehesa de Paymogo; 0305-P. minero de Tharsis; 0306-P. de la Romería de Sotiel. PAS: AG-2, Dehesa de Las Capellanías; AG-4, Dehesa de San Silvestre; AG-5, Dehesa de Piedras Albas; AG-6, Dehesa de Villanueva de Las Cruces; AG-7, Dehesa de Paymogo; AG-8, Dehesa de Santa Bárbara y Cabezas Rubias).

El paisaje del Andévalo se muestra, entonces, como un área de trabajo en el que coexisten factores de diferente naturaleza que contribuyen a configurar un nuevo territorio.

En este sentido, el ICHL puso de manifiesto desde su origen una sensibilidad adelantada y premonitoria de la trascendencia cultural alcanzada en la actualidad por el patrimonio agrario. Esta relevante labor de documentación, puesta en marcha a principios de los 90, se ha visto, sin embargo, mediatizada por lo dilatada de su ejecución y publicación. Más aún en el caso del inventario de la provincia de Huelva, último en publicarse en 2019, pero cuyo trabajo de campo se realizó fundamentalmente entre 1995 y 1997 (Fernández Reyes *et al.*, 2019). El análisis al que se somete en este texto al ICHL no solo no pretende minusvalorar el ingente trabajo de identificación y revalorización realizado, sino que por el contrario lo considera una extraordinaria plataforma para avanzar en el reconocimiento del territorio y el paisaje rural desde perspectivas renovadas y actualizadas.

Conceptualmente, los planteamientos metodológicos del ICHL, puestos en perspectiva (Figura 1), responden en cierta medida a criterios patrimonialistas de carácter “monumental”. En el sentido de que se apoyan fundamentalmente en las cualidades objetuales y de singularidad del elemento a inventariar, transcritas estas al mundo rural a través de la expresión “interés arquitectónico”.

Sin duda, esta actitud era razonable tratándose de un terreno virgen en la protección y catalogación patrimonial. Era necesario construir desde el ICHL un punto de partida en el proceso de patrimonialización de lo agrario que en el ámbito urbano se había ido edificando a lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX. Cuestiones y valores patrimoniales actualmente ineludibles, que estaban presentes en el acercamiento a esta arquitectura, pero de manera subyacente, no fueron suficientemente explicitados. Especialmente aquellos planteamientos de carácter productivo y etnológico, esenciales en la comprensión del mundo y de la arquitectura agraria, y los territoriales/paisajísticos. Ambos hubieran aportado una lectura territorial más completa y compleja.

El periodo transcurrido desde sus inicios hasta la publicación del tomo de Huelva han sido décadas de relevante evolución del concepto de patrimonio y de desarrollo de instrumentos de identificación y difusión, gran parte de ellos asumiendo la condición territorial del mismo y la noción de paisaje como síntesis de valores culturales y naturales. En este sentido, en el volumen de Síntesis del ICHL, publicado en 2010 (editado a falta de los volúmenes de Jaén y Huelva), se reconoce que los elementos de la arquitectura agraria de Andalucía constituyen “elementos fundamentales de su organización territorial, al urdir la trama básica de asentamientos en la que se apoya la ocupación del espacio” y son “asimismo hitos del paisaje cuya distribución y fisonomía reflejan de modo fiel los cultivos y aprovechamientos, ...” (Olmedo Granados, 2010, pág. 9). Planteamientos territoriales que, sin embargo, no estaban evidenciados de forma preferente en los objetivos iniciales; ni fueron, por la propia metodología empleada, verdaderamente desarrollados, tanto en la toma de datos como en la difusión.

Es cierto que una vez realizado el inventario se elaboraron mapas de distribución territorial, pero exclusivamente a partir de las piezas inventariadas, las cuales habían sido seleccionadas desde criterios estrictamente arquitectónicos. Sin duda, en el caso del Andévalo onubense, siete elementos es una magra muestra para obtener resultados capaces de generar una lectura aproximada de la mencionada “organización territorial”. Sin embargo, la distribución de los 195 elementos registrados en ese mismo territorio y su posterior análisis hubiera podido aportar una más precisa estructuración territorial. En este sentido, resulta especialmente relevante el conjunto denominado por el ICHL como “caseríos de dehesa”, casi 100 piezas identificadas específicamente como tal, más de la mitad del total de las registradas. Construcciones que están presentes en la totalidad de los municipios, con una especial incidencia en el Cerro del Andévalo, con 21 de ellas, y la Puebla de Guzmán, con 15 (Fernández Reyes *et al.*, 2019). Que no cumplen en sí mismas las condiciones, como regla general, de formar parte de una gran explotación o poseer “interés arquitectónico”, pero que, sin lugar a duda, por su representación, dispersión en el territorio y cualidad vernácula (Augusta Cirvini, 2011), adquieren una relevancia extraordinaria para la comprensión territorial, incluida la dimensión etnológica, como la más expresiva representación de la forma de vida rural tradicional onubense.

Abundando en lo anteriormente expuesto, una pieza no inventariada, el Cortijo de Monte Vélez (El Cerro del Andévalo), aparece descrito en el registro como “ejemplo de los montes, o pequeños cortijos, que han constituido una de las células básicas de la construcción rural del Andévalo” (Ibidem, pág. 399). Referente por tanto de un conjunto de construcciones que, según la propia descripción, cuenta con mayor trascendencia que los grandes cortijos para conocer la verdadera expresión de la arquitectura agraria del Andévalo y de su implantación territorial. Desde la propia perspectiva cultural, el PICA 0304 Dehesa de Paymogo, se caracteriza culturalmente por su condición agraria. Un paisaje ubicado entre los municipios de Paymogo y Puebla de Guzmán, lo cuales cuentan en el ICHL con un total de 18 y 26 elementos registrados, siendo el cuarto y segundo municipio con mayor número de registros, todos ellos relacionados con la actividad ganadera y el aprovechamiento de la Dehesa, elemento caracterizador del PICA 0304. Sin embargo, el ICHL, publicado en 2019, no se ha nutrido de la lectura paisajística del PICA. Tampoco ha sucedido lo contrario. En el caso de Huelva, quizás por cuestiones temporales (el ICHL se publica años después de la definición del PICA), pero también de carácter metodológico. En otros casos, como en el PICA del Paisaje vitivinícola de Jerez de la Frontera, definido años después de la publicación del ICHL de la provincia de Cádiz (Astillero Ramos *et al.*, 2002), los resultados de este aparecen referenciados, pero solo parcialmente integrados.

Siendo la dehesa el Hábitat de Interés Comunitario más relevante por extensión de la ZEC Andévalo Occidental y el principal recurso agrario del Andévalo, parece imprescindible, para la lectura integral de este ámbito, la comprensión paralela de las dos capas mencionadas, la medioambiental y la agraria, expresión cultural prioritaria de este territorio. Sin embargo, no parece haberse producido ningún trasvase entre los instrumentos analizados, lo cual, una vez más, confirma la dificultad, metodológica y administrativa, a pesar de los esfuerzos realizados en estos últimos años, de afrontar de manera integrada la protección natural y cultural del territorio (Florida Trujillo, 2013). Trasvase que sí puede reconocerse, cómo hemos visto, en el ya mencionado Paisaje de Interés Cultural 0304, Paisaje de la Dehesa de Paymogo.

Esta visión territorial y holística, cultural y natural, a la que venimos aludiendo, que es exigible de manera genérica, resulta imprescindible en lo relativo al patrimonio agrario. Así queda recogido en la Carta de Baeza, que establece que entre los “tres principios constitutivos que le otorgan singularidad como masa patrimonial” a lo agrario se sitúan: la actividad como elemento constitutivo principal, la dimensión territorial y la interrelación de bienes culturales y naturales (Castillo Ruiz, 2013, pág. 36). Añadiendo además que “el procedimiento fundamental para identificar y preservar el Patrimonio Agrario debe ser de carácter territorial” (Ibidem).

En el caso del Andévalo, aunque el inventario no llevó a cabo un profundo análisis de la estructura propietaria de las explotaciones agrarias, es posible reconocer la fuerte impronta señorial sufrida por este territorio, constituyendo sin duda una de las claves históricas de su desarrollo. Atendiendo a la condición ganadera, extensiva, de la casi totalidad de las piezas inventariadas, el carácter territorial al que antes aludíamos adquiere una especial trascendencia. Una dimensión territorial bien definida por el conjunto de estructuras relacionadas con la gestión y manejo del ganado: corrales, mangas, cercados, tentaderos, etc.

Esta dimensión territorial se refuerza con la estructura, asimismo territorial, que conforma la arquitectura defensiva. El PADA permite incorporar estas arquitecturas a priori de marcado carácter monumental, pero en las que el valor está asociado a la conformación de un área de influencia. Constituyen puntos de observación de un territorio que debe marcar sus líneas de defensa posibilitando una lectura del espacio que trasciende las actuales fronteras administrativas.

El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía responde, sin duda, al desplazamiento del patrimonio hacia la noción antropológica de cultura, con el consecuente protagonismo del sujeto social y cultural.

Sólo la mera puesta en marcha de este inventario supone ya un reconocimiento de la diversidad cultural andaluza y del valor esencial de las expresiones inmateriales en la configuración identitaria de sus pobladores y como garante del desarrollo sostenible de sus territorios²³. En este sentido, el Atlas apuesta por una selección social de los bienes patrimoniales, a través del criterio de representatividad y, especialmente, mediante la creación de la Red de Agentes Informantes del Patrimonio Cultural de Andalucía, encargados de actualizar y dar continuidad a este inventario. De esta forma se da protagonismo a las comunidades locales y a sus discursos en la legitimación de la acción patrimonial. Así, a la tarea inicial de identificación y documentación, desarrollada bajo el enfoque disciplinar de la Antropología Social, se incorporan progresivamente otros agentes procedentes de las administraciones locales, asociaciones ciudadanas o profesionales independientes. De manera que el Atlas constituye en sí mismo “un proceso de patrimonialización de tipo institucional, académico y social” (Carrera Díaz, 2017, pág. 63).

En relación con el mundo rural, y en concreto a la comarca del Andévalo, el Atlas supone el reconocimiento de nuevos valores culturales. El registro y la documentación de estas expresiones se presuponen medidas eficaces para su valoración. En consonancia con el concepto de ciencia pública, estas herramientas posibilitan una gestión integral y accesible de la información patrimonial que “a la vez que se genera de forma participativa se devuelve a la sociedad de modo abierto, enlazado y reutilizable” (IAPH, 2020, pág. 77).

Por otra parte, el Atlas se propone como un instrumento para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial andaluz. Este objetivo se aborda, primero, a través del análisis de riesgos y, después, mediante la puesta en marcha de un conjunto de acciones para garantizar su continuidad, que no se limitan al desarrollo del proyecto, sino que se extienden hasta la actualidad. Se siguen en este sentido las recomendaciones de la Convención de París (UNESCO, 2003), que incluye entre sus propuestas desde acciones de sensibilización hasta la adopción de medidas jurídicas de protección. “Siendo, desde este punto de vista, un instrumento válido tanto para la sociedad como para las Administraciones” (Carrera Díaz 2021, pág. 15)²⁴.

En este sentido, la comarcalización seguida en el Atlas no se traslada directamente a la protección administrativa de las actividades de interés etnológico inventariadas. El conjunto de Danzas Rituales de la comarca se inscribe, en 2011, de manera colectiva, y junto a las de otros tres municipios de la provincia de Huelva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como bien de Catalogación General²⁵. Del mismo modo, se ha otorgado la máxima protección al Fandango en la provincia de Huelva, que se inscribe en el CGPHA como Bien de Interés Cultural²⁶, incluyendo a las localidades de Alosno, Cabezas Rubias, Calañas, El Cerro del Andévalo y Valverde del Camino.

Los tres instrumentos analizados, actualizados desde una perspectiva contemporánea, permiten seguir trabajando en este entorno en claves de paisaje, apoyándonos en una organización del territorio sustentada en lo agrario y lo defensivo e incorporando lo antropológico a través de metodologías colaborativas.

²³ Pese al carácter innovador de la legislación andaluza - pionera en el desarrollo de un concepto ampliado de patrimonio cultural que incorpora el valor etnológico e individualiza el concepto de patrimonio inmaterial a través de la figura de Actividad de Interés Etnológico -, la iniciativa de diseño y puesta en marcha del Atlas responde, en parte, a la constatación de la ausencia de registros de actividades etnológicas en los sistemas de información del patrimonio histórico andaluz. Esta escasez de elementos documentados era debida a los limitados avances en la implementación de la acción tutelar sobre este tipo de bienes.

²⁴ La información recogida en el Atlas ha servido de base para la elaboración de productos divulgativos, como la serie documental “Andalucía, Patrimonio Inmaterial” de Canal Sur Televisión, y del mismo modo es un referente para la administración cultural andaluza para valorar la posible inscripción de bienes del patrimonio inmaterial en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA).

²⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2011/67/41>

²⁶ https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/127/BOJA20-127-00009-7024-01_00174394.pdf

4. El paisaje rural como herramienta para la gestión sostenible del territorio

El tiempo transcurrido y lo acontecido en relación con lo patrimonial a lo largo del siglo XX hasta llegar a la actualidad permite tomar distancia y situar el debate actual, en su contexto teórico, en torno al patrimonio en las zonas rurales (Figura 1). El CEP marca el inicio de una nueva etapa en la gestión del territorio caracterizada por su instrumentación a través de la figura de paisaje (López Sánchez, Tejedor Cabrera y Linares Gómez del Pulgar, 2021). La traslación de esta herramienta al campo del patrimonio cultural supone la recuperación de un escenario de trabajo donde se reconoce la entidad espacial de las realidades patrimoniales como sistemas complejos (González-Varas Ibáñez, 2021). Los estudios de paisaje se han visto complementados a lo largo de estos años por las recomendaciones de UNESCO de 2011 sobre el Paisaje Histórico Urbano, empezando a categorizar tipos de paisajes culturales, una diversidad asociada a la complejidad del término. Del mismo modo se ensayan modelos de trabajo que persiguen garantizar la calidad de las actuaciones que se planifican en estos enclaves de gran valor cultural (Figura 7).

En el contexto rural, sin embargo, han sido otras administraciones las que tradicionalmente han liderado su reconocimiento como paisaje, apostando por la figura de Paisaje Rural, encontrando experiencias interesantes promovidas desde Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En concreto, en nuestra aproximación a lo agrario se ha puesto de manifiesto la existencia de figuras de protección medioambiental, como los *Paisajes Agrarios Singulares* (Planes Especiales de Protección del Medio Físico, Andalucía) y la *Zona de Especial Conservación* (Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), que reflejan la preocupación por preservar entornos a los que se les reconocen valores de sostenibilidad.

La riqueza patrimonial del mundo rural en Europa está reconocida en su corpus teórico de referencia desde la firma en 1979 del “*Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa*” o Convenio de Berna. Sin embargo, su tratamiento patrimonial no se consolida hasta principios del siglo XXI, teniendo uno de sus primeros hitos en la “*Guía Europea de observación del patrimonio rural - CEMAT*”, adoptada en 2003 por la Conferencias Europeas de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (Guía Europea de Observación, 2006). Este documento, publicado en 2006, aborda el patrimonio rural desde una perspectiva integral y transdisciplinar, proponiendo una metodología que se fundamenta en su definición como “conjunto de elementos materiales e inmateriales que testimonian las relaciones particulares que una comunidad humana ha establecido en el curso de la historia con un territorio” (Guía Europea de Observación, 2006, pág. 10).

Los términos de Identificación y registro del patrimonio, nueva lectura y valores existentes, y la implementación de acciones para el reconocimiento de lo que tiene valor, marcan una manera de proceder que se lidera desde una perspectiva medioambiental²⁷.

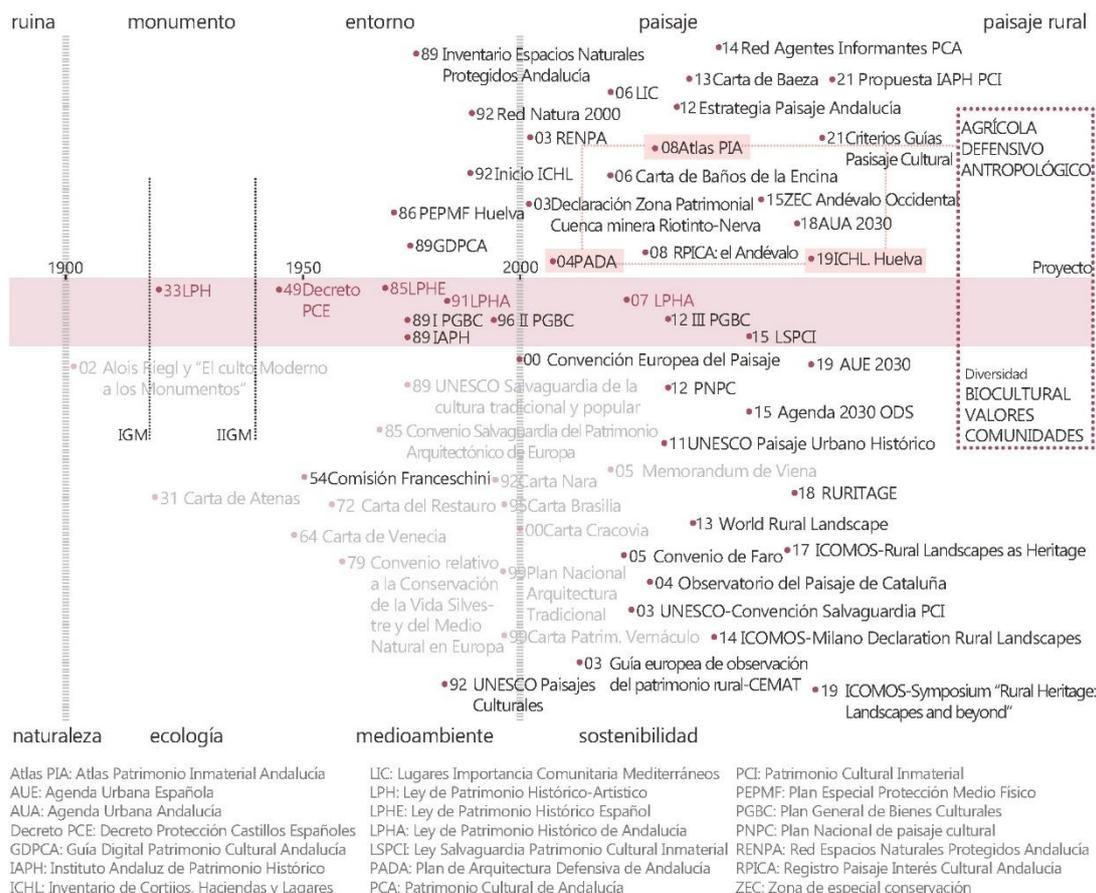
En 2017 ICOMOS-FLA publica los acuerdos adoptados en su 19ª asamblea general de Nueva Delhi. Con el título *Principles concerning rural landscapes as heritage*, este texto enuncia una definición del *paisaje rural* que lo reconoce como patrimonio, refiriéndose tanto al patrimonio tangible como al intangible de las zonas rurales. De esta manera, la reflexión sobre el valor de lo rural se traslada al ámbito del paisaje. Parece, por tanto, que ha llegado el momento de entender estos contextos como lugares de oportunidad, potencialmente motores para una mejor calidad de vida.

Pese a todo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la ONU en 2015, apuestan prioritariamente por una agenda urbana sin abordar directamente la recuperación de lo rural como

²⁷ Ver otras experiencias como RURITAGE (<https://www.ruritage.eu>) o World Rural Landscapes. A worldwide initiative for global conservation and management. <http://www.worldrurallandscapes.org/>

una línea estratégica de actuación. Introducir la perspectiva patrimonial en la lectura y el reconocimiento de estos territorios puede ser clave, sin duda, para entender, tanto la complejidad de las dinámicas que les afectan, como su potencial como recurso para el desarrollo equilibrado de nuestros territorios y sociedades. “Todas las zonas rurales pueden leerse como patrimonio, tanto destacado como ordinario, tradicional y recientemente transformado por las actividades de modernización: el patrimonio puede estar presente en diferentes tipos y grados y relacionado con muchos períodos históricos, como un palimpsesto” (ICOMOS-FLA, 2017, pág. 3).

Figura 7. El paisaje como herramienta para la gestión sostenible del territorio: desde lo agrícola, lo defensivo y lo antropológico a la diversidad biocultural que debe caracterizar el reconocimiento de los valores para las comunidades patrimoniales



Fuente: Elaboración propia. Arriba: se identifican el desarrollo que la gestión del paisaje ha tenido en el contexto andaluz. Abajo: se destacan los textos y cartas internacionales de referencia, así como otras iniciativas que han atendido a la especificidad del paisaje rural como patrimonio.

Por otra parte, el primer cuarto del siglo XXI está caracterizado por el desarrollo de la instrumentación para la gestión de los paisajes, incluyendo el paisaje rural (Figura 7). Los paisajes rurales son vulnerables a los riesgos que caracterizan al mundo globalizado relacionados con el aumento de la población, la transformación en los modos de vida y el cambio climático. Fundamentalmente estas amenazas tienen que ver con los cambios demográficos y culturales, los cambios estructurales y los ambientales (Ibidem). La tutela de este patrimonio precisa de políticas transversales que rompan los límites entre las diferentes administraciones sectoriales que, a nivel nacional, autonómico y local, son responsables del desarrollo de estos ámbitos: Cultura, Medio Ambiente, Obras Públicas, Ordenación del Territorio, etc.

Del mismo modo, para dar respuesta al contexto sociocultural contemporáneo, esta nueva herramienta debe permitir enunciar relaciones jurídicas y políticas entre el denominado “sujeto social” (Burgos Barrantes, 2020) y los elementos patrimoniales dispersos especialmente vinculados a “lo natural”. La figura del “paisaje rural” es propuesta como el instrumento más adecuado para la gestión sostenible de este patrimonio en su territorio.

El Convenio de Faro ha destacado la importancia del reconocimiento del valor y el papel que desempeñan las comunidades para la conservación del patrimonio, enfrentando un reto complejo: explicitar lo que tiene valor, un valor que habitualmente se ha gestado en el pasado y que ha sufrido numerosas transformaciones. En paralelo al debate patrimonial más ortodoxo, es necesario ser conscientes de las consecuencias del cambio climático en los paisajes rurales. Desde el reconocimiento de la ecología a la preocupación por el medioambiente, apostando por lo bioclimático para situar el debate, finalmente, en un escenario donde la sostenibilidad adquiere un papel ineludible. La agenda 2030 ha terminado de marcar el paso, concretando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible un acuerdo global, una manera de dar respuesta a las necesidades prioritarias del mundo.

Entre ellos hay que destacar dos objetivos, el número 17 *Ciudades y Comunidades Sostenibles* y el número 15 *Vida de Ecosistemas Terrestres*, aunque la preocupación por el medio ambiente y el reconocimiento de la importancia de lo cultural caracterizan la apuesta, aunar patrimonio y sostenibilidad es especialmente viable a través del paisaje rural, tal y como enuncia ICOMOS-FLA (2017), potenciando la consideración de lo patrimonial como recurso y fortaleciendo el papel de las comunidades, persiguiendo la mejora de la calidad de vida. El patrimonio presenta en los contextos rurales dificultades para su conservación, encontrando situaciones en las que lo natural recupera su lugar sobre lo construido, aportando otros atributos, lecturas y valores.

El paisaje rural como patrimonio se presenta, por tanto, como una oportunidad para explicitar lo que tiene valor, de acuerdo con las comunidades y en el sentido dado por el Convenio de Faro, en un contexto medioambientalmente sostenible. Valores patrimoniales que deben leerse reconociendo la diversidad biocultural como un nuevo valor añadido.

Agradecimientos

El presente trabajo ha sido desarrollado en el marco de los siguientes proyectos, que contribuyen a la financiación de los costes de edición y revisión de estilo: El proyecto “Sistema de Innovación para el Patrimonio de la Andalucía Rural (SIN_PAR)”, concedido mediante la convocatoria 2020 para proyectos de I+D+i del PAIDI 2020, con código PY20-00298, y el proyecto “Sistema de Innovación Turística para el Patrimonio de la Andalucía Rural (SIT_PAR)”, concedido mediante la convocatoria 2020 de ayudas para la realización de proyectos de interés colaborativo en el ámbito de los CEIS, con código PYC20 RE 029 IAPH. Ambas subvenciones proceden de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y han sido cofinanciadas por el programa operativo FEDER en Andalucía para el periodo 2014-2020.

Autoría

La investigación conducente a este artículo y la redacción del mismo se han realizado de manera conjunta y proporcional entre la totalidad de los autores. Los diferentes conocimientos y experiencias han contribuido a su desarrollo final. La elaboración de las figuras, del texto y la revisión del mismo han sido tareas comunes de todos los autores.

Conflicto de intereses: Los autores declaran que no hay conflicto de intereses.

Bibliografía

- Agudo Torrico, J. (2009). Danzas rituales, capacidad adaptativa y vigencia de usos culturales. *Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 70, 51-55. <https://doi.org/10.33349/2009.70.2744>
- Astilleros Ramos, J.M.; Vélez Cortines, E.; Aladro Prieto, J.M.; Ledo Márquez, P. y Orúe Vázquez, J. (autores estudio); Olmedo Granados, F. (coord.) (2002). *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Cádiz*. Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- Augusta Cirvini, S. (2011). Vernacular architecture in the Cuyo Region (Argentina). *ACE, Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 6(17), 14-46. <https://doi.org/10.5821/ace.6.17.2605>.
- Bernal, A. M. (2010). Cortijos, haciendas y lagares. En Gil Pérez, M.D. (dir.). *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Síntesis* (pp. 42-61). Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- BOJA Extraordinario 12, 9 de junio de 2019, Anexo IV. Plan de gestión de la Zona Especial de Conservación Andévalo Occidental. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/512/1>
- Burgos Barrantes, B. (2020) De los objetos a los sujetos: transiciones del patrimonio cultural. Reconceptualizaciones y reinstitucionalizaciones. *Revista PH*, 101, 26-47. <https://doi.org/10.33349/2020.101.4768>
- Cano García, G. (2000). Una propuesta de comarcalización para Andalucía. En Cano García, G. (dir.) *Conocer Andalucía: gran enciclopedia andaluza del siglo XXI*. (pp. 10-86) Sevilla: Tartessos. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5065938>
- Carrera Díaz, G (2021). *La salvaguarda del patrimonio inmaterial como acuerdo social. Propuesta metodológica para la elaboración de planes colaborativos de salvaguarda del PCI*. Sevilla: Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Junta de Andalucía. <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/80362.html>
- Carrera Díaz, G. (2009) Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios metodológicos. *Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 71, 18-42. <https://doi.org/10.33349/2009.71.2789>
- Carrera Díaz, G. (2017). El Patrimonio cultural inmaterial como estrategia de desarrollo social y territorial. En López Morales, F.J. y Quiroz Moreno, E. (coord.) *El Patrimonio Inmaterial: Usos sustentables del Patrimonio*. (62-79) Secretaría de Cultura. Instituto Nacional de Antropología e Historia, Gobierno de México. Ciudad de México. Edición digital. <https://repositorio.iaph.es/bitstream/11532/321387/1/El%20patrimonio%20cultural%20inmaterial.pdf>
- Castillo Ruiz, J. (2013). *Carta de Baeza sobre patrimonio agrario*. Sevilla: UNIA.
- Consejo de Europa. (2005). *Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el valor del patrimonio cultural para la sociedad*. Faro, 2005. <https://rm.coe.int/16806a18d3>
- Delgado Méndez, A. (2009) La frontera como patrimonio: intercambios en la comarca del Andévalo. *Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 70, 43. <https://hdl.handle.net/11532/246435>
- Duclós Bautista, G. y Fondevilla Aparicio, J. J. (2011). *Guía de las fortificaciones abaluartadas del Bajo Guadiana. Itinerario cultural transfronterizo de la Raya de Huelva*. Huelva: Consejería de Cultura.
- Fernández Cacho, S.; Fernández Salinas, V.; Hernández León, E.; López Martín, E.; Quintero Morón, V.; Rodrigo Cámara, J. M.; Zarza Balluguera, D. (2010). *Paisajes y Patrimonio Cultural en Andalucía. Tiempo*,

Usos e Imágenes. Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, Junta de Andalucía. <https://hdl.handle.net/11532/263940>

Fernández Reyes, J.C.; Villa Díaz, A.; Olmedo Granados, F.; Ramírez Moreno, N. (Textos) y Gil Pérez, M.D. (Dir.) (2019). *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Provincia de Huelva*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Secretaría General de Vivienda.

Fernández-Baca Casares, R.; Sanz, N. y Salmerón Escobar, P. (2011) *El paisaje histórico urbano en las ciudades históricas patrimonio mundial: indicadores para su conservación y gestión. II, criterios, metodologías y estudios aplicados*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura. <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaph/servicios/publicaciones/detalle/78718.html>

Florido Trujillo, G. (2013). El patrimonio territorial en el plan de ordenación del territorio de Andalucía: indefiniciones y dificultades para un conocimiento preciso. *Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles*, 63, 2013, 173-202. <https://bage.age-geografia.es/ojs/index.php/bage/article/view/1611>

Fondevilla Aparicio, J. J. (2014) Vertebración del plan de arquitectura defensiva en el ámbito de La Raya. En *O Pelourinho. Boletín de Relaciones transfronterizas*, 18, 313-345. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7911258>

Gil Crespo, I. J. (2013). *Fundamentos constructivos de las fortificaciones fronterizas entre las coronas de Castilla y Aragón de los siglos XII al XV en la actual provincia de Soria* (tesis doctoral). <https://oa.upm.es/22399/>

González-Varas Ibáñez, I. (2021). Buenas prácticas: concepto, sentido y aplicación para la valoración y gestión de sistemas patrimoniales complejos. *Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 104, 28-57. <https://doi.org/10.33349/2021.104.5009>

Guía Europea de Observación del patrimonio rural – CEMAT (2006). Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica. https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/planes-y-estrategias/desarrollo-territorial/09047122800071c4_tcm30-421564.pdf

IAPH, Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (2020). Innovación en la gestión de la información y la documentación del patrimonio cultura. *Revista PH. Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 100, Separata Especial 30 años del IAPH, 72-97. <https://doi.org/10.33349/2020.100>

IAPH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (2012). Valverde del camino. Zapatería. Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. <https://guiadigital.iaph.es/busqueda/valverde%20del%20camino%20zapateria>.

IAPH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (2016). *Paisajes de interés cultural de Andalucía. Paisaje de la dehesa de Paymogo (Huelva)*. Sevilla: Consejería de cultura, IAPH.

ICOMOS-IFLA (2017). *Principles Concerning Rural Landscapes as Heritage. Adopted by the 19th ICOMOS General Assembly, New Delhi, India, 15 December 2017*. ICOMOS. https://www.icomos.org/images/DOCUMENTS/Charters/GA2017_6-3-1_RuralLandscapesPrinciples_EN_adopted-15122017.pdf

Junta de Andalucía (2007). *Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Junta de Andalucía, Dirección General de Arquitectura y Vivienda (Ed.) (1999). *Cortijos, haciendas y lagares: arquitectura de las grandes explotaciones agrarias de Andalucía. Avance del estudio inventario*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Arquitectura y Vivienda. <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/wbi/w/rec/3436.pdf>

Laboratorio del Paisaje (2014). El Registro de Paisajes de Interés Cultural de Andalucía. Distribución territorial y tipología de paisajes. Sevilla: IAPH, Centro de Documentación y Estudios. Rescatado de: <https://repositorio.iaph.es/handle/11532/332260>

Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía. BOJA, núm. 59, de 13 de julio de 1991, pág. 5.573-5585. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1991/59/1#:~:text=Art%C3%ADculo%2020.1,t%C3%A9cnico%20para%20la%20Comunidad%20Aut%C3%B3noma>.

López Sánchez, M.; Tejedor Cabrera, A. y Linares Gómez del Pulgar, M. (2021). Claves operativas para la gestión del paisaje desde el reconocimiento patrimonial del territorio. *ACE, Arquitectura, Ciudad y Entorno*, 16(46), 9524. <http://dx.doi.org/10.5821/ace.16.46.9524>.

Moreno-Pérez, J.R. y García-Casasola, M. (2017). Visiones patrimoniales para construir el objeto del siglo. En *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 91, 118-119.

Mosquera Adell, E. (2018). Evolución de la gestión tutelar del patrimonio cultural: un hilo de 25 años trazado desde la revista PH. *Revista PH*, 95, 8-29. <https://doi.org/10.33349/2018.95.4262>

Olmedo Granados, F. (2009). Cortijos, haciendas y lagares: una aportación al conocimiento del patrimonio industrial agroalimentario. En Álvarez Areces, M. A. (Coord.). *Patrimonio industrial agroalimentario: Testimonios cotidianos del diálogo intercultural*. (pp. 167-176) Gijón: Jornadas Internacionales de Patrimonio Industrial. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5668395>

Olmedo Granados, F. (2010). Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. En Gil Pérez, M.D. (dir.). *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrarias en Andalucía. Síntesis*. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería Obras Públicas y Vivienda, pp. 9-11.

Pinto Puerto, F. S. (2020). *Modelos digitales de información en la tutela sostenible del patrimonio cultural. Contribución al conocimiento e innovación social*. Editorial Universidad de Sevilla. <https://editorial.us.es/es/detalle-libro/720314/modelos-digitales-de-informacion-en-la-tutela-sostenible-del-patrimonio-cultural>

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. BOJA, núm. 66, de 3 de abril de 2007, pp. 114-236. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/66/31>.

Resolución de 7 de julio de 1986, de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Huelva. BOJA, núm. 75, de 1 de agosto de 1986, pp. 2650-2651. <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1986/75/61>.

Rodríguez Nuere, B. (2014). Necesidad y significación del Plan Nacional de Arquitectura Defensiva. *Arquitectura defensiva. Patrimonio cultural de España*, 9, 19-28. https://www.libreria.culturaydeporte.gob.es/libro/arquitectura-defensiva_4565/

Sánchez Fernández, A. J. (2016). *Metamorfosis en la arquitectura monumental gaditana los procesos de restauración de los castillos de la provincia de Cádiz frente a la implementación de los criterios de intervención en bienes muebles* (tesis doctoral). <https://idus.us.es/handle/11441/38674>

Schnell Quiertant, P. (2008) El inventario de arquitectura military fortificada realizado por la A.E.A.C. En *Revista Castillos de España*, 152, 153, 154, 1-10. <http://aeac.e.telefonica.net/biblioteca%20virtual/articulo%20premio%20en%20maquetado.pdf>

UNESCO 2003. *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. <https://ich.unesco.org/es/convenci%C3%B3n>